CONTRATO Nº 39/12

"SERVICIO DE COURIER"

CONTRATO ABIERTO

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaita Nº 145, Edificio Planeta I, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el Ingeniero **Agrónomo JAIME AYALA GODOY,** nombrado según Decreto Nº 9163/12 con cédula de Identidad Nº 703.155, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, DIARIO EXPRESS con RUC Nº 786584-8, domiciliada en la calle 23 de octubre entre Andrade y Del Maestro, de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, Telefono Nº 606.505, representada por el **Sr. Alfredo Lird Cáceres** con C.I.Nº 786.584, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para el "**SERVICIO DE COURIER**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
El presente Contrato, tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al **Servicio de Courier**, que será proveído por el PROVEEDOR al CONTRATANTE, de acuerdo al Contrato y demás documentos integrantes del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan LAS PARTES.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
2.1. Los documentos contractuales firmados por las PARTES y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La invitación ,la Descripción y las Especificaciones Técnicas Anexo 3 ;
c) La Oferta y la lista de precios unitarios presentados por el PROVEEDOR;
d) La garantía de cumplimiento de Contrato
e) La Resolución de adjudicación del Contrato, y su respectiva notificación

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prelación de los mismos será en el orden enunciado precedentemente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 "a", de la Ley Nº 2051/03).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Tipo de Presupuesto 2** – Objeto 220 – FF 30 – Descripción: Transporte y Almacenaje por un monto de **Gs.15.000.000 (Guaraníes quince millones)** Incluidos en el Presupuesto General de la Nación, en el ejercicio Fiscal 2012.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 234757.----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 "b", de la Ley Nº 2051/03).
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 01/2012**, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, la adjudicación fue realizada por Resolución Nº 413/2012 del 16/10/12.----------

Lic. Alfredo Lird Cáceres
DIRECTOR
Diario Express

CLAUSULA QUINTA: MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. La modalidad del contrato es **ABIERTO**, y la vigencia del Contrato será de 12 (doce) meses (plurianual), contados a partir de la fecha de su suscripción.----------

5.2. La vigencia del Contrato para el Ejercicio Fiscal 2013 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.----------

CLAUSULA SEXTA: PRECIOS DEL CONTRATO (Art. 37 "c", de la Ley Nº 2051/03).

6.1. Los precios Unitarios y Totales de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Lote 1: COURIER NACIONAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	EVENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Servicio de Courier Nacional	unidad	evento	0 a 1 kilo	20.000	20.000
2	Servicio de Courier Nacional	unidad	evento	0 a 10 lts	30.000	30.000
3	Servicio de Courier Nacional	unidad	evento	0 a 1 kl 1 a 2 kl 2 a 3 kl 3 a 5 kl 5 a 10 kl	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000
4	Servicio de Courier Nacional	unidad	evento	0 a 1 kl 1 a 2 kl 2 a 3 kl 3 a 5 kl 5 a 10 kl	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000
5	Servicio de Courier Nacional	unidad	evento	0 a 1 kl 1 a 2 kl 2 a 3 kl 3 a 5 kl 5 a 10 kl	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000
6	Servicio de Courier Nacional	unidad	evento	0 a 1 kl 1 a 2 kl 2 a 3 kl 3 a 5 kl 5 a 10 kl	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000
7	Servicio de Courier Nacional	unidad	evento	0 a 1 kl 1 a 2 kl 2 a 3 kl 3 a 5 kl 5 a 10 kl	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000
8	Servicio de Courier Nacional	unidad	evento	0 a 1 kl 1 a 2 kl 2 a 3 kl 3 a 5 kl 5 a 10 kl	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000
9	Servicio de Courier Nacional	unidad	evento	0 a 1 kl 1 a 2 kl 2 a 3 kl 3 a 5 kl 5 a 10 kl	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · PRESIDENCIA

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

10	Servicio de Courier Nacional	unidad	evento	0 a 1 kl 1 a 2 kl 2 a 3 kl 3 a 5 kl 5 a 10 kl	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000
11	Servicio de Courier Nacional	unidad	evento	0 a 1 kl 1 a 2 kl 2 a 3 kl 3 a 5 kl 5 a 10 kl	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000
12	Servicio de Courier Nacional	unidad	evento	0 a 1 kl 1 a 2 kl 2 a 3 kl 3 a 5 kl 5 a 10 kl	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000
13	Servicio de Courier Nacional	unidad	evento	0 a 1 kl 1 a 2 kl 2 a 3 kl 3 a 5 kl 5 a 10 kl	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000
14	Servicio de Courier Nacional	unidad	evento	0 a 1 kl 1 a 2 kl 2 a 3 kl 3 a 5 kl 5 a 10 kl	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000
15	Servicio de Courier Nacional	unidad	evento	0 a 1 kl 1 a 2 kl 2 a 3 kl 3 a 5 kl 5 a 10 kl	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000
16	Servicio de Courier Nacional	unidad	evento	0 a 1 kl 1 a 2 kl 2 a 3 kl 3 a 5 kl 5 a 10 kl	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000
17	Servicio de Courier Nacional	unidad	evento	0 a 1 kl 1 a 2 kl 2 a 3 kl 3 a 5 kl 5 a 10 kl	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000
18	Servicio de Courier Nacional	unidad	evento	0 a 1 kl 1 a 2 kl 2 a 3 kl 3 a 5 kl 5 a 10 kl	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000	20.000 23.000 26.000 29.000 36.000
					TOTAL LOTE Nº 1	**2.194.000**

Son guaraníes: Dos millones ciento noventa y cuatro mil.- Iva incluído----------

6.2. El Contrato abierto es por un monto **Mínimo** de **Gs.5.000.000** (Guaraníes cinco millones) hasta un monto **Máximo** de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones).----------

6.3. Formula y Procedimiento para reajuste del Contrato.

De acuerdo a lo estipulado en el Anexo 3 ,Descripción y Especificaciones Técnicas de los Servicios requeridos, Punto Nº 7 ,Condiciones de Pago, anexo b)de la Carta de invitación ----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 "d", de la Ley Nº 2051/03).

7.1. El CONVOCANTE proveerá los sobres de la distribución, no contando como día de entrega los domingos y feriados. El tiempo normal requerido de entrega al Destinatario, será a más tardar, dentro de los **2 días hábiles (48 horas)** siguientes a la entrega de la correspondencia, por parte del

Eric Alfredo Lird Cáceres
DIRECTOR
Correo Express

CONTRATANTE, para las zonas de **Asunción** y **Gran Asunción**; y dentro de los **3 días hábiles (72 horas)** siguientes a la entrega de la correspondencia, por parte del CONTRATANTE, para las diferentes **localidades del interior del país.**----------

7.2. El PROVEEDOR, deberá entregar los informes de distribución correspondientes, dentro de las 72 horas posteriores a la entrega y recibo pertinente. En caso de que el PROVEEDOR no consiga realizar la entrega, en el plazo establecido, deberá elaborar un informe donde conste claramente, los motivos por los cuales no ha podido cumplir con la entrega de la correspondencia, el cual deberá ser entregado al CONTRATANTE, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles luego de vencido el plazo normal requerido de entrega.----------

7.3. El CONTRATANTE proveerá de direcciones correctas, completas y actualizadas, incluso mencionará, de ser posible, números telefónicos, para así poder ubicar al destinatario y realizar la entrega. Podrán ser igualmente facturados, los sobres que por direcciones erróneas o causas ajenas a la voluntad del PROVEEDOR no sean entregados en destino, siempre y cuando estén debidamente justificados con un tiempo de anticipación de 24 horas antes de la emisión de la factura.

Las zonas de distribución comprenden Asunción, y Gran Asunción. En el Interior todos los Departamentos y Ciudades del país.----------

7.4. **Plazo de realización de los servicios.**

De acuerdo a la necesidad de envío de documentos.----------

CLAUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 "e", de la Ley Nº 2051/03).

8.1. El Servicio de Correo deberá ser en el sistema **"con acuse de recibo"**. Este servicio comprende la entrega acompañada de un acuse donde se especifiquen los siguientes datos:

- **a)** Firma del receptor
- **b)** Aclaración de firma
- **c)** Número de Cédula de Identidad del receptor
- **d)** Lugar, Fecha y hora de entrega

Dichos recibos podrán ser solicitados en cualquier momento por el CONTRATANTE, en caso de dudas o discrepancias, razón por la cual el PROVEEDOR deberá contar con un archivo especial de los mismos.----------

8.2. El CONTRATANTE podrá solicitar igualmente la entrega de los documentos en el día, bajo la modalidad **"Servicio Expreso – Entrega en el día"**, en la cual los sobres deberán ser entregados dentro de las **3 horas** posteriores a la entrega del sobre por parte del CONTRATANTE, cuando fueren destinados a Asunción o gran Asunción y dentro de **doce (12) horas** posteriores a la entrega del sobre por parte del CONTRATANTE, cuando fuesen destinados a cualquier localidad del país.----------

CLAUSULA NOVENA: CONDICIONES DE PAGO.

9.1. El pago será realizado como lo indica en el punto 7 Condiciones de Pago, inc. "a" correspondiente al Anexo 3 de la Carta de Invitación.----------

9.2. La vigencia del Contrato para el Ejercicio Fiscal 2013 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.----------

9.3. Conforme al Art. 41º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 3439/07, de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0.4% (cero punto cuatro por ciento) en carácter de contribución, además de las retenciones que correspondan.----------

9.4. Moneda de pago: el pago se hará en Guaraníes.----------

CLAUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 "g", de la Ley Nº 2051/03).

10.1. El PROVEEDOR deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un monto equivalente al 5% del valor máximo del Contrato, a tal efecto, deberá presentar al CONTRATANTE una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la siguiente forma:

a) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

10.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato, la vigencia de la garantía se deberá mantener por el plazo que dure el Contrato.

10.3. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR, en cuyo caso el CONTRATANTE podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.

10.4. La garantía de cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la CONTRATANTE determinare la rescisión del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR, conforme a la Ley y al Contrato.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS (Art. 37 "i", de la Ley Nº 2051/03).

Si el PROVEEDOR no cumpliere con los plazos establecidos para el servicio, el Senave aplicará, por cada día, semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en demora, en virtud del inciso "t" Art. 20 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

12.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 "l", de la Ley Nº 2051/03).

13.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en la Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre de 2012.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

ING.AGR.JAIME AYALA GODOY
PRESIDENTE SENAVE
CONTRATANTE

LIC.ALFREDO LIRD CÁCERES
DIARIO EXPRESS
PROVEEDOR

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express